

## «Valores y derechos, Estado de Derecho y seguridad»

### 1. Propuesta: Estado de Derecho, valores democráticos e identidad europea<sup>1</sup>

**Objetivo: Defender sistemáticamente el Estado de Derecho en todos los Estados miembros, en particular:**

Medidas:

1. Garantizar que los valores y principios consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE sean condiciones no negociables, irreversibles y sine qua non para la adhesión a la UE. Los valores de la UE deben defenderse plenamente en todos los Estados miembros para que puedan servir de norma internacional y polo de atracción mediante la diplomacia y el diálogo. La ampliación de la UE no debe socavar el acervo de la UE en relación con los valores fundamentales y los derechos de los ciudadanos.<sup>2</sup>
2. Conseguir que los valores europeos sean palpables para los ciudadanos de la UE, especialmente mediante una participación más interactiva y directa. A tal fin, debe reforzarse la ciudadanía europea mediante, por ejemplo, un estatuto de ciudadanía europea que prevea derechos y libertades específicos para los ciudadanos, así como un estatuto para las asociaciones transfronterizas europeas y las organizaciones sin ánimo de lucro. Los valores europeos también deberían promoverse a través de un «paquete de integración» que proporcione elementos didácticos y material informativo a los ciudadanos. Por último, debería desarrollarse una esfera pública europea que incluya medios audiovisuales y en línea mediante una mayor inversión de la UE, una mejora de las plataformas de comunicación existentes de la UE y un mayor apoyo a las más de quinientas oficinas de enlace europeas locales.<sup>3</sup>
3. la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea debe hacerse más aplicable y ejecutable universalmente. Además, convendría organizar conferencias anuales sobre el Estado de Derecho (tras el Informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho) con delegaciones de todos los Estados miembros en las que participen ciudadanos diversos y seleccionados al azar, funcionarios, parlamentarios, autoridades locales, interlocutores sociales y miembros de la sociedad civil. Las organizaciones, incluida la sociedad civil, que promueven el Estado de Derecho sobre el terreno también deben recibir un mayor apoyo.<sup>4</sup>
4. Aplicar y evaluar eficazmente el ámbito de aplicación del «Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho» y otros instrumentos del Estado de Derecho, y estudiar ampliaciones a nuevos ámbitos independientemente de su pertinencia para el presupuesto de la UE. Las medidas jurídicas necesarias, incluidos los cambios en los Tratados, partirán del supuesto de que se sancionarán todas las violaciones del Estado de Derecho.<sup>5</sup>
5. Fomentar programas educativos y mediáticos que conviertan los valores de la UE en parte del proceso de integración de los migrantes y que impulsen las interacciones entre los migrantes y los ciudadanos de la UE, con vistas a garantizar el éxito de su integración en

---

<sup>1</sup> Recomendaciones de los ciudadanos en las que se basa principalmente la propuesta: panel europeo de ciudadanos 2 (PEC 2): 10, 11, 14, 30; panel nacional de ciudadanos (PNC) belga: 1.3.1, 1.4.2, 1.4.3; PNC alemán: 5.1, 5.2; PNC neerlandés: 1.2.

<sup>2</sup> Recomendación 14 del PEC 2. Recomendaciones 1.3.1, 1.4.2 y 1.4.3 del PNC belga. Recomendación 1.2 del PNC neerlandés.

<sup>3</sup> Recomendación 11 del PEC 2. Recomendaciones 5.1 y 5.2 del PNC alemán. Debate del GT.

<sup>4</sup> Recomendación 11 del PEC 2. Debate del GT. Debate del Pleno

<sup>5</sup> Recomendación 10 del PEC 2.

las sociedades de la UE y a sensibilizar a la ciudadanía europea sobre los problemas relacionados con la migración.<sup>6</sup>

## 2. [Propuesta: Protección de datos](#)<sup>7</sup>

### **Objetivo: Garantizar una política de tratamiento de datos más protectora y orientada a los ciudadanos, en particular:**

Medidas:

1. Aplicar la legislación vigente sobre protección de datos en su totalidad y revisándola para valorar, si fuera necesario, la creación de mecanismos de ejecución más potentes para las entidades que tratan datos personales, actualmente competencia de las autoridades nacionales independientes de protección de datos en virtud del principio de subsidiariedad. Estas entidades deben ser sancionadas de forma más estricta que en la aplicación actual del Reglamento, en proporción a su volumen de negocios anual (hasta un 4 %), también posiblemente mediante la prohibición de sus actividades, y someterse a una auditoría anual independiente.<sup>8 9</sup>
2. Dar más efecto al principio de privacidad desde el diseño y por defecto, por ejemplo evaluando e introduciendo formularios armonizados de consentimiento para el tratamiento de datos que sean fácilmente comprensibles, concisos y fáciles de usar, y que indiquen claramente qué es necesario y qué no. Los usuarios deben poder dar o retirar su consentimiento para el tratamiento de datos de manera fácil, rápida y permanente.<sup>10 11</sup>
3. Evaluar e introducir normas más claras y protectoras sobre el tratamiento de datos de menores, posiblemente en el RGPD de la UE, en particular mediante la creación de una categoría especial para los datos sensibles de los menores y la armonización del umbral de consentimiento por edad en los Estados miembros de la UE. Si bien la mayor parte de la aplicación de las normas sobre privacidad y las actividades de sensibilización deben seguir siendo competencia de los Estados miembros, también a través de una mayor inversión y más recursos a nivel nacional, la UE debe desempeñar un papel más importante, por ejemplo creando unas competencias de la UE en materia de educación cívica sobre protección de datos.<sup>12</sup>
4. Mejorar la aplicación de los criterios de admisibilidad para las autoridades europeas y nacionales de protección de datos, en términos de cualificaciones e idoneidad, a fin de garantizar el máximo nivel de independencia de sus miembros.<sup>13 14</sup>

---

<sup>6</sup> Recomendación 30 del PEC 2.

<sup>7</sup> Recomendaciones de los ciudadanos en las que se basa principalmente la propuesta: PEC 2: 7, 8 y 9; PNC neerlandés: 1.3, 4.3.

<sup>8</sup> Recomendación 7 del PEC 2. Debate del GT.

<sup>9</sup> La cuestión también ha sido abordada por el Grupo de Trabajo sobre Transformación Digital.

<sup>10</sup> Recomendación 9 del PEC 2.

<sup>11</sup> La cuestión también ha sido abordada por el Grupo de Trabajo sobre Transformación Digital.

<sup>12</sup> Recomendación 8 del PEC 2. Recomendaciones 1.3 y 4.3 del PNC neerlandés.

<sup>13</sup> Recomendaciones 7 y 8 del PEC 2.

<sup>14</sup> La cuestión también ha sido abordada por el Grupo de Trabajo sobre Transformación Digital.

### 3. Propuesta: Medios de comunicación, noticias falsas, desinformación, verificación de datos, ciberseguridad<sup>15</sup>

**Objetivo: Luchar contra la desinformación promoviendo en mayor medida la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, así como la alfabetización mediática, en particular:**

Medidas:

1. Introducir legislación que aborde las amenazas a la independencia de los medios de comunicación mediante unas normas mínimas a escala de la UE, que incluyan una revisión del modelo de negocio de los medios de comunicación para garantizar la integridad e independencia del mercado de los medios de comunicación de la Unión.<sup>16</sup>
2. Aplicar estrictamente las normas de competencia de la UE en el sector de los medios de comunicación, a fin de evitar grandes monopolios de medios de comunicación y garantizar el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación frente a injerencias políticas, empresariales y/o extranjeras indebidas. También debe promoverse el periodismo de calidad, con normas éticas y de autorregulación establecidas.<sup>17</sup>
3. Crear un organismo de la UE encargado de abordar y combatir la desinformación selectiva y la injerencia, de concienciar realmente sobre la situación y de reforzar las organizaciones de verificación de datos y los medios de comunicación independientes. También deben apoyarse y promoverse de forma más activa las «líneas directas» y los sitios web, como Europe Direct, en los que los ciudadanos y los medios de comunicación nacionales pueden solicitar y recibir información verificada sobre la política y las políticas europeas.<sup>18 19</sup>
4. Promover la alfabetización mediática y la sensibilización de los ciudadanos sobre la desinformación y la difusión involuntaria de noticias falsas, en particular mediante formaciones escolares obligatorias. También debe alentarse a los Estados miembros a que proporcionen recursos humanos y financieros adecuados para tal fin.<sup>20</sup>
5. Desarrollar iniciativas existentes, como el Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO), para exigir a las plataformas en línea transparencia sobre los algoritmos que utilizan (dejando que los usuarios decidan si aceptan que se les apliquen) y sobre los riesgos de desinformación a los que se exponen, salvaguardando al mismo tiempo el derecho a la libertad de expresión y a la intimidad.<sup>21 22</sup>

### 4. Propuesta: Medios de comunicación, noticias falsas, desinformación, verificación de datos, ciberseguridad (bis)

---

<sup>15</sup> Recomendaciones de los ciudadanos en las que se basa principalmente la propuesta: PEC 2: 5, 12, 13, 17 y 28; PNC belga: 1.5.1 y 2.1.1 a 2.4.3; PNC neerlandés: 3.1.

<sup>16</sup> Recomendación 5 del PEC 2. Recomendación 2.1.1 del PNC belga. Recomendación 3.1 del PNC neerlandés.

<sup>17</sup> Recomendación 12 del PEC 2. Recomendación 2.1.4 del PNC belga.

<sup>18</sup> Recomendaciones 17 y 28 del PEC 2. Recomendaciones 1.5.1, 2.1.3, 2.2.1 y 2.2.2 del PNC belga.

<sup>19</sup> La cuestión también ha sido abordada por el Grupo de Trabajo sobre Transformación Digital.

<sup>20</sup> Recomendaciones 5 y 28 del PEC 2. Recomendaciones 2.3.2 y 2.3.3 del PNC belga.

<sup>21</sup> Recomendación 28 del PEC 2. Recomendaciones 2.3.1, 2.4.1 y 2.4.2 del PNC belga.

<sup>22</sup> La cuestión también ha sido abordada por el Grupo de Trabajo sobre Transformación Digital.

**Objetivo: Un papel más importante de la UE en la lucha contra las ciberamenazas, en particular:**

Medidas:

1. Reforzar la Agencia de la Unión para la Ciberseguridad (ENISA) con el fin de seguir protegiendo a las personas, las organizaciones y las instituciones frente a las infracciones en materia de ciberseguridad y el uso de la inteligencia artificial con fines delictivos. Al mismo tiempo, deben salvaguardarse la privacidad de los datos y la protección de los datos personales.<sup>23 24</sup>
2. Mejorar la coordinación de las autoridades nacionales de ciberseguridad y redoblando esfuerzos para garantizar que las normas de la UE se apliquen correctamente a nivel nacional.<sup>25 26</sup>

**5. [Propuesta: Lucha contra la discriminación, igualdad y calidad de vida](#)<sup>27</sup>**

**Objetivo: Tomar medidas para armonizar las condiciones de vida en toda la UE y mejorar la calidad de vida socioeconómica de los ciudadanos de la UE, en particular:**

Medidas:

1. En consulta con expertos e interlocutores sociales, desarrollar indicadores transparentes sobre la calidad de vida, que incluyan criterios económicos, sociales y del Estado de Derecho, con el fin de establecer un calendario claro y realista para mejorar las normas sociales y lograr una estructura socioeconómica común de la UE, en particular mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales. Estos deberían integrarse en el marco de gobernanza económica y en el proceso del Semestre Europeo.<sup>28 29</sup>
2. Aumentar y facilitar las inversiones públicas directas en educación, salud, vivienda, infraestructuras físicas, atención a las personas de edad avanzada y a las personas con discapacidad. Las inversiones adicionales también deben tener por objeto garantizar un equilibrio adecuado entre la vida laboral y la familiar para los ciudadanos. Estas inversiones deben llevarse a cabo de manera totalmente transparente, lo que permitirá hacer un seguimiento de todo el proceso.<sup>30</sup>
3. Fomentar la imposición fiscal de las grandes empresas, luchando contra el acceso a los paraísos fiscales y eliminando su existencia en la UE, con vistas a aumentar la inversión pública en ámbitos prioritarios como la educación (becas, Erasmus) y la investigación. La lucha contra la evasión fiscal a escala de la UE también debe ser una forma de recaudar fondos para iniciativas financiadas con fondos públicos.<sup>31 32</sup>

---

<sup>23</sup> Recomendación 13 del PEC 2.

<sup>24</sup> La cuestión también ha sido abordada por el Grupo de Trabajo sobre Transformación Digital.

<sup>25</sup> Recomendación 13 del PEC 2.

<sup>26</sup> La cuestión también ha sido abordada por el Grupo de Trabajo sobre Transformación Digital.

<sup>27</sup> Recomendaciones de los ciudadanos en las que se basa principalmente la propuesta: PEC 2: 1, 2, 21, 22 y 23; PNC neerlandés: 1.1.

<sup>28</sup> Recomendación 22 del PEC 2. Debate del GT.

<sup>29</sup> La cuestión también ha sido abordada por el Grupo de Trabajo sobre una Economía más Fuerte, Justicia Social y Empleo.

<sup>30</sup> Recomendación 21 del PEC 2. Recomendación 1.1 del PNC neerlandés.

<sup>31</sup> Recomendación 23 del PEC 2.

<sup>32</sup> La cuestión también ha sido abordada por el Grupo de Trabajo sobre una Economía más Fuerte, Justicia Social y Empleo.

4. Proporcionar criterios a escala de la UE sobre la lucha contra la discriminación en el mercado laboral e incentivar la contratación por parte de empresas privadas de personas que suelen ser objeto de discriminación (por ejemplo, jóvenes, ancianos, mujeres, minorías), también mediante subvenciones y, en una segunda fase, cuotas temporales. Los interlocutores sociales deberían trabajar estrechamente en este sentido. Asimismo, la ley debe evitar la discriminación fuera del mercado laboral y promover la igualdad.<sup>33</sup>
5. Garantizar la creación y la oferta de guarderías asequibles, tanto públicas como privadas, y servicios de guardería gratuitos para las personas que lo necesiten.<sup>34</sup>

## 6. [Propuesta: Derechos de los animales, agricultura](#)<sup>35</sup>

### **Objetivo: Adoptar medidas decisivas para garantizar una agricultura más ecológica y orientada al clima, en particular:**

#### Medidas:

1. Establecer criterios mínimos detallados, cuantificables y sujetos a plazos para la protección de los animales de cría, con vistas a garantizar normas más estrictas en materia de bienestar animal, en consonancia con la introducción de objetivos de sostenibilidad y sobre la base de un enfoque basado en un sistema alimentario integrado.<sup>36 37</sup>
2. Introducir sanciones financieras para las externalidades negativas asociadas a la actividad agrícola (por ejemplo, emisiones de gases de efecto invernadero, uso de plaguicidas, uso excesivo del agua, transporte de larga distancia, etc.) en función de su impacto medioambiental. Los productos agrícolas importados en la UE también deben someterse a este criterio, por ejemplo mediante derechos de aduana, como forma de eliminar cualquier ventaja competitiva derivada de unas normas medioambientales menos estrictas.<sup>38</sup>
3. Reducir las subvenciones a la producción agrícola a gran escala cuando no contribuya a la transición hacia una agricultura sostenible y reorientando esos recursos para apoyar una agricultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, garantizando al mismo tiempo productos alimentarios asequibles.<sup>39 40</sup>

---

<sup>33</sup> Recomendación 1 del PEC 2. Debate del GT.

<sup>34</sup> Recomendación 2 del PEC 2. Debate del GT.

<sup>35</sup> Recomendaciones de los ciudadanos en las que se basa principalmente la propuesta: PEC 2: 3, 4 y 6.

<sup>36</sup> Recomendación 3 del PEC 2.

<sup>37</sup> La cuestión también ha sido abordada por el Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático y Medio Ambiente.

<sup>38</sup> Recomendación 4 del PEC 2.

<sup>39</sup> Recomendación 6 del PEC 2.

<sup>40</sup> La cuestión también ha sido abordada por el Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático y Medio Ambiente.